

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Anuncios de Subastas	
Administración Central		Ayuntamiento de Suances	645
Ministerio de Industria y Comercio		Administración de Justicia	
Relación número 73 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación	641	Providencias judiciales	645
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Junta Provincial de Beneficencia	645	Ayuntamientos de: Torrelavega, Valderredible, Penagos, Luena, Villacarriedo, Peñarrubia, Ribamontán al Monte, Villaescusa, San Felices de Buelna, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Ampuero, Noja, Piélagos, Comillas y Ruentete	646
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	645		

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Dirección Técnica.—Sección Transportes)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto de la Circular número 514, se publica la presente relación de artículos intervenidos que para su transporte necesitan ir acompañados de la guía única de circulación o de los requisitos que en cada caso se señalan:

- Aceite animal.—Incluso el de animales marinos, de producción nacional o importación (c).
- Aceite de frutos.—De importación y de producción nacional (c).
- Aceite de huesos de aceituna (a) y (c).
- Aceite de huesos de frutos (a) y (c).
- Aceite de oliva (a) y (b).
- Aceite de orujo (a) y (c).
- Aceite de pepita de uva (a) y (c).
- Aceite de semillas.—De importación y de producción nacional (excepto el de linaza y el de ricino) (c).
- Aceitones.—De todos los aceites intervenidos (a) y (c).
- Aceituna (excepto la aderezada o aliñada).

- Acido graso.—Procedente de cualquier clase de aceites y de pastas de refineries (c).
- Albardín (*).
- Algarroba.
- Almendra en grano o en cáscara.—Intervenida para su circulación provincial e interprovincial, cualquiera que sea el medio de transporte empleado.
- Almorta.
- Altramuz.
- Alpiste.
- Alubia seca.
- Arroz blanco y arroz cáscara.
- Arveja o veza.
- Avellana, en grano o en cáscara.—Intervenida para su circulación provincial e interprovincial, cualquiera que sea el medio de transporte empleado.
- Avena.
- Azúcar.—Incluso el sirope, caramelos fondant y similares, procedentes de importación.
- Borras.—De todos los aceites intervenidos (a) y (c).
- Burras y burros garañones.—Solamente para la salida de la provincia de León.
- Café.
- Cañamo.—En paja o en varilla, fibra agramada o rastrillada.
- Capachos aceiteros (*).
- Carbón vegetal.—Incluso cisco y picón (excepto

el herraj), intervenido solamente para la circulación interprovincial. Prohibido el transporte por carretera, en camiones, fuera del recorrido para su acercamiento a estación del ferrocarril, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta.

Carne.—De ganado cabrío, lanar, vacuno y de cerda.

Cascarilla de arroz.

Cebada.—Incluso en su estado de transformación industrial, germinada y tostada (se exceptúa la cebada transformada en sucedáneo de café).

Centeno.

Cereales panificables (cebada, centeno, escaña, maíz y trigo).

Chatarra.—De acero o fundido y de hierro.

Chocolate familiar.

Despojos de ganado.—Cabrío, lanar, vacuno y de cerda.

Escaña.

Esparto (*) (cocido, crudo, picado y rastrillado).

Fideos.

Fruta fresca.

Provincia de Almería (excepto pera y uva). Intervenida en los términos municipales de Abla, Abrucena, Adra, Almería, Benahadux, Dalias, Doña María, Fiñana, Gádor, Gérgal, Huércal de Almería, Nacimiento, Ocaña, Pechina, Santa Fe y Viátor.

Provincia de Cáceres.—Intervenida en los términos municipales de Coria y Miajadas.

Provincia de Huelva.—Intervenida para la circulación interprovincial en los términos municipales de Cartaya, Gibrleón, Huelva, Lepe, Moguer y Palos de la Frontera.

Provincia de Jaén.—Intervenida en los términos municipales de Jaén, La Guardia y Villargordo.

Ganado de abasto.—Cabrío, de cerda, lanar y vacuno. El destinado al Ejército de Tierra, para su salida de Galicia, necesita la guía única de circulación, además de la guía militar.

Ganado de lidia (excepto el encajonado).

Ganado de vida.—Cría, labor, recria, reproducción y trashumante de las especies cabrío, de cerda, lanar y vacuno.

Garbanzo.

Garbanzo negro.

Grasa animal.—Intervenida su circulación en las provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Tarragona e Islas Baleares.

Grasa animal.—Incluso la de producción nacional de animales marinos y la procedente del tratamiento de huesos (c).

Grasas comestibles (g).

Grasa de frutos.—De importación y de producción nacional (c).

Grasas hidrogenadas (c).

Grasas de semillas.—De importación y de producción nacional (c).

Guisantes secos.

Habas secas.

Harina de arroz, de cereales y de legumbres intervenidos.

Harina de Patata.

Hijuela del gusano de seda.

Jabón común.—De lavar (d).

Jabones industriales (d) y (e).

Jabones medicinales (d) y (f).

Jabón de tocador (incluidos los jabones de afeitarse en barra, en crema y en polvo; champús, jabones en polvo y en escamas (d) y (f)).

Judías secas.

Jugó de huesos de animales.—Incluso el de producción nacional de animales marinos, procedente del tratamiento de los mismos.

Lana.—Incluso las procedentes de los rebaños karakul. De colchón (excepto colchones confeccionados), lavada, procedente de peladas o tenerías, sucia y vieja.

Intervenida en toda España (excepto entre Badalona, Barcelona, Olesa, Ront de Armentera, Sabadell, Tarrasá y Valls; entre Béjar, Fuentes de Béjar y Hervás; entre Agullent, Alcoy, Bonairente, Enguera y Onteniente. Lanar lavadas entre Enciso, Logroño y Munilla; entre Ezcaray y Logroño, y entre Logroño y Ortigosa de Cameros. Lanar de tenerías de Centellas, Mollet y Vich a Barcelona, Sabadell y Tarrasa).

Leche condensada.

Leche fresca en general.—Solamente para la salida de la provincia de Murcia.

Leche fresca de vaca.

Intervenida en la provincia de Santander; en la parte oriental de la de Oviedo, desde Valmorí y Mier hasta Unquera y Ayuntamientos o Concejos de Carreño, Castrillón, Corberas, Gozón, Las Regueras y Llanera, de dicha provincia; en la Zona de la provincia de La Coruña, delimitada por las localidades de Puente de Don Alonso, Brión, Enfesta, El Pino y Poladela; en la provincia de Lugo, localidades de Antas de Ulla y Palas del Rey; en la Zona de la provincia de Pontevedra, delimitada por las localidades de Rodeiro, Dazón, Vilaponca, Caroy, Carballedo, Pontevedra y toda la costa hasta Noya (La Coruña); en la provincia de León, partidos judiciales de La Vecilla, Murias de Paredes, Riaño y término municipal de Toral de los Guzmanes, en el partido judicial de Valencia de Don Juan.

Legumbres verdes.

Provincia de Almería.—Intervenida en los términos municipales de Abla, Abrucena, Adra, Almería, Benahadux, Dalias, Doña María, Fiñana, Gádor, Gérgal, Huércal de Almería, Nacimiento, Ocaña, Pechina, Santa Fe y Viátor.

Provincia de Cáceres.—Intervenida en los términos municipales de Coria y Miajadas.

Provincia de Castellón.—Alubia en verde en el estado denominado "tabella".

Provincia de Huelva.—Intervenida para la circulación interprovincial en los términos municipales de Cartaya, Gibrleón, Huelva, Lepe, Moguer y Palos de la Frontera.

Provincia de Jaén.—Intervenida en los términos municipales de Jaén, La Guardia y Villargordo.

Lentejas.

Leña.—Incluso la procedente de arranque, limpias, podas o talas de olivares. Intervenida solamente para la circulación interprovincial. Prohibido el transporte por carretera, en camiones, fuera del recorrido para su acercamiento a estación de ferrocarril, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta.

Limón.—Circulará sin guía, pero en su facturación

en las provincias de Alicante, toda Andalucía, Castellón de la Plana, Murcia, Tarragona y Valencia se necesitará "cédula de distribución" (marcando el destino) del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

Madera.—Importada o nacional; escuadrada con hacha, en rollo y traviesas para ferrocarril transportadas por carretera (se exceptúan las demás elaboraciones de la madera).

Maíz.

Manteca.—De cabra, de cerdo (fundida y en rama), de oveja y de vaca.

Margarinas (g).

Material férrico usado.

Medianos de arroz.

Miel de caña.

Mijo.

Morret de arroz.

Naranja.—Circulará sin guía, pero en su facturación en las provincias de Alicante, toda Andalucía, Castellón de la Plana, Murcia, Tarragona y Valencia se necesitará "cédula de distribución" (marcando el destino) del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

Oleína (c).

Orujo graso.

Pan.

Panizo.

Pasa moscatel de Málaga.—Para la salida de la provincia.

Pasta para sopa.

Patata de consumo.—Incluso la deshidratada en rajas o en polvo.

Patata de siembra.

Piensos (alpiste, altramuces, arveja o veza, avena, cebada, garbanzos negros, mijo, panizo, sorgo y yeros).

Pienso compuesto.

Pimentón.—Circulará sin guía, pero en su facturación en las Zonas productoras de Murcia y Cáceres-Sevilla (que comprenden, respectivamente, las provincias de Alicante y Murcia, la primera, y Avila, Badajoz, Cáceres, Sevilla y Toledo, la segunda), se necesitará, para todas aquellas expediciones destinadas dentro o fuera de la propia Zona productora, "cédula de distribución" (marcando destino) del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

Pimientos morrones en verde.—Intervenidos en la provincia de Sevilla.

Piña abierta.—De la especie pinus pinaster, dentro de la provincia de Avila, Segovia y Valladolid, y de éstas entre sí.

Piña abierta o cerrada.—De cualquier especie de pino, en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

Plantones de agrios.—En número superior a 10.

Polvo de pulpa de remolacha.

Productos del cerdo.—Manteca (fundida y en rama) y tocino. Para los demás productos del cerdo, no intervenidos, se exigirá exclusivamente el certificado de origen y Sanidad.

Productos deterivos de toda clase elaborados con grasas libres o intervenidas. (f).

Productos dietéticos.—Excepto los que llevan el "conforme" de la Dirección General de Sanidad.

Productos grasos de toda clase fabricados con grasas libres o intervenidas (g).

Pulpa de remolacha.

Puré.

Queso.—Excepto los quesos fundidos (crema de oveja, crema de oveja en bloque y crema de oveja en porciones), los de las clases Gramt, Peña-Santa, Roquefort y quesos frescos y manchegos elaborados con leche de cabra y oveja.

Residuos del prensado de frutos y semillas oleaginosos.—De importación y de producción nacional aptos para alimentación de ganado.

Restos de limpia en fábricas de harina.

Salmón.—En época de pesca.

Salsas mayonesas (g).

Salvado.—De arroz y de cereales intervenidos.

Sebo fundido.—De importación y nacional.

Semilla de Ciprés.—Intervenida en el interior de las provincias de Avila, Guipúzcoa, La Coruña, Salamanca, Valladolid y Vizcaya.

Semilla de eucalipto.—Intervenida en el interior de las provincias de Avila, Guipúzcoa, La Coruña, Salamanca, Valladolid y Vizcaya.

Semilla de guisantes, habas y judías, para verdeo.

Semilla de pino.—Albar, Carrasco, Monterrey, Negro, Rodeno y Salgareño (excepto piñones comestibles). Intervenida en el interior de las provincias de Avila, Guipúzcoa, La Coruña, Salamanca, Valladolid y Vizcaya.

Semilla de roble.—Género Quercus. Intervenida en el interior de las provincias de Avila, Guipúzcoa, La Coruña y Valladolid.

Sorgo.

Subproductos de molinería.—De arroz y de cereales intervenidos.

Subproductos del mondaje de legumbres intervenidas.

Tocino.

Tortas del prensado de frutos y semillas oleaginosas.—De importación y de producción nacional, aptas para alimentación de ganado.

Trenza de esparto para confección de suelas de alpargata (*).

Trigo.

Triguillo.

Turba.

Turbios.—De todos los aceites intervenidos (a) y (c).

Verduras.

Provincia de Almería.—Intervenidas en los términos municipales de Abia, Abruena, Adra, Almería, Benahadux, Dalías, Doña María, Fiñana, Gádor, Gérgal, Huércal de Almería, Nacimiento, Ocaña, Pechina, Santa Fe y Viator.

Provincia de Cáceres.—Intervenidas en los términos municipales de Coria y Miajadas.

Provincia de Huelva.—Intervenidas solamente para la circulación interprovincial en los términos municipales de Cartaya, Gibraleón, Huelva, Lepe, Moguer y Palos de la Frontera.

Provincia de Jaén.—Intervenidas en los términos municipales de Jaén, La Guardia y Villargordo.

Provincia de Sevilla.—Intervenidos solamente los pimientos morrones en verde.

Veza o arveja.

Yeros.

Zahina (Sorgo vulgaris).

ISLAS CANARIAS (I)

Las Palmas de Gran Canaria (II)

Además de los artículos relacionados anteriormente (III), quedan intervenidos los siguientes:

- Abonos.—Orgánicos y químicos (IV).
- Boniato (III).
- Cámaras y cubiertas (IV).
- Camiones (IV).
- Carbón.—No correspondiente a partidas que sean depósito para repostar los barcos (IV).
- Carburo (IV).
- Fruta.—Fresca y seca (IV).
- Hortalizas (IV).
- Huevos (IV).
- Leche fresca en general (IV).
- Pescado salpreso (IV).
- Tejido (IV).
- Verduras (IV).

Santa Cruz de Tenerife

Los artículos intervenidos serán, exclusivamente, los siguientes (III):

- Abonos.
- Aceites.
- Acidos grasos.
- Almendra.
- Arroz.
- Azúcar.
- Boniato.
- Café.
- Cámaras y cubiertas.
- Caña de azúcar.
- Carbón.
- Carburo.
- Carne.
- Cereales.
- Chatarra de hierro.
- Chocolate.
- Fruta (excepto los plátanos).
- Ganado.
- Harinas.
- Hortalizas (excepto el tomate).
- Huevos.
- Jabón común.
- Jabón de tocador.—En partidas superiores a 50 kilogramos.
- Leche condensada.
- Leche fresca.
- Legumbres secas y verdes.
- Leña.
- Madera.
- Mantequilla.
- Miel de caña.
- Pan.
- Patata (consumo y siembra).
- Pescado fresco y salpreso.
- Pieles vacunas.
- Piensos.
- Quesos.
- Sebos fundidos.
- Verduras.

Los artículos anteriores podrán circular, salvo indicación en contrario, con "conduce" o documento análogo o mediante la justificación de recolector oficial, según los casos, desde los puntos de produc-

ción a los de almacenamiento o desde almacenes de consumo, siempre que unos y otros se encuentren situados en una misma provincia y su transporte se realice por carretera.

Si el traslado se efectúa entre fincas de un mismo propietario, pero situadas en distintas provincias, se necesitará permiso especial del Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo o Director técnico de Recursos, respectivamente, según la clase de artículo de que se trate.

(*). Alta respecto a la relación anterior.

(a) Para que sean válidas las guías de circulación que amparen este artículo, es necesario que vayan acompañadas de las notas de acidez y de los pesos de la cantidad transportada, detallados por unidad de envase, que forzosamente irán numerados y reseñados.

(b) La guía única de circulación será exigida en todos los casos, incluso para las expediciones destinadas a Intendencia y demás Organismos de carácter militar, sin perjuicio de que tales expediciones deban ir también amparadas por las guías militares correspondientes.

(c) Será necesaria la guía única, tanto para su circulación provincial como interprovincial.

(d) Queda prohibida la circulación del denominado jabón base, y tan sólo se autoriza la circulación de los jabones de tocador, industriales, medicinales, etcétera, de los formatos y características autorizados en las disposiciones vigentes.

(e) Necesitarán siempre la guía única, cualquiera que sea la cuantía y el medio de transporte, tanto en la circulación provincial como en la interprovincial.

(f) Necesitan la guía única de circulación para toda salida de fábrica a su base de almacenamiento cualquiera que sea la cuantía de la partida. En la fase comercial, o sea, desde almacenamiento en adelante, será libre la circulación provincial distinta de la que se realice por ferrocarril, para cualquier cantidad. Para el transporte provincial por ferrocarril y para el interprovincial de cualquier clase se necesitará la guía única de circulación para partidas superiores a 50 kilogramos.

(g) Necesitarán la guía única para toda salida de fábrica a su fase de almacenamiento, cualquiera que sea la cuantía de la partida. En la fase comercial, o sea, desde almacenamiento en adelante, no se exigirá la guía para cualquier partida.

(I) Las guías destinadas a amparar cualquier artículo intervenido con destino a la Península han de expedirse hasta el lugar de destino en la misma.

(II) No se permitirá la exportación, fuera de la provincia, de aquellos artículos importados del extranjero con destino al abastecimiento de la misma, cualquiera que sea su clase.

(III) Necesitan la guía única para la circulación interinsular.

(IV) No necesitan la guía única y sí solamente el visado en la factura de cabotaje.

NOTA.—La presente relación ofrece las bajas siguientes respecto a la anterior:

Fruta fresca y legumbres verdes y verduras en la provincia de Valencia.

La presente relación anula a la inserta en el "Bo-

letín Oficial del Estado" número 151, de 30 de mayo de 1948, y deberá regir hasta tanto sea derogada de manera expresa.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda y Obras Públicas.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Delegado

del Gobierno para la Ordenación del Transporte, Delegado nacional de Sindicatos y Fiscal superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos y excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

1148

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 de julio de 1948).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Legado Gómez Bedoya, para Asilo-Hospital, en Potes

Se pone en conocimiento de los interesados y beneficiarios en esta Institución que, a los efectos del artículo 68 de la vigente Instrucción de Beneficencia, en su relación con el párrafo primero del artículo 57 del mismo precepto legal, se instruye expediente para la modificación de fines de mencionada Institución, como comprendida en el párrafo primero del artículo 67 de repetida disposición legal, concediéndose un plazo de veinte días, a partir de esta publicación, para las procedentes alegaciones, haciendo saber que a estos efectos, y durante el término indicado, mencionado expediente se halla expuesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil).

Santander, 7 de julio de 1948.
El Gobernador civil-presidente,
Joaquín Reguera Sevilla. 1154

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas.-Inscripciones

ANUNCIO

Doña Pilar Cantolla de la Hoz, vecina de Santander, Menéndez Pelayo, 101, solicita la inscripción en los registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río Guayana, con destino al accionamiento de un molino harinero, sito en el barrio del Monasterio, del pueblo de Pámanes, del Ayuntamiento de Liérganes (Santander).

Lo que se hace público; advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Liérganes o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 2 de julio de 1948.—El ingeniero-director, Quintana.

1149

Derechos de inserción: 67 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Los días 29, 30 y 31 de julio actual, y los 2 y 4 de agosto próximo venidero, a las diez, once y doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Capitulares, y por el procedimiento de pujas a la llana, la subasta de 15 parcelas de terreno propiedad de este municipio, enclavadas en los sitios denominados La Playa y El Castro, de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que ha de servir para mentadas subastas, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por quien lo crea conveniente, y durante las horas hábiles de oficina.

Suances, 5 de julio de 1948.—El alcalde, José S. de Buruaga. 1155

Derechos de inserción: 47 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia

de don Paulino Díaz-Bustamante Canales y Díaz Bustamante, mayor de edad, casado, de esta vecindad, de la que es natural, hijo legítimo de don Paulino y doña Elvira, se tramita expediente sobre modificación de sus apellidos, con los que figura inscrito en el Registro civil de este término municipal, por los de Canales y Díaz - Bustamante, únicamente; y, asimismo, solicita la modificación y cambio de apellidos de sus cuatro hijos legítimos: María del Pilar, Rafael, Elvira y María del Carmen, que figuran inscritos en el Registro civil con los apellidos: los dos primeros, de Díaz-Bustamante Canales Villafranca, las dos últimas con el de Díaz-Bustamante Villafranca, por los de Canales Villafranca.

Expone que la causa de la petición es porque dicho señor fué adoptado por su tío carnal don Isidro Díaz-Bustamante Blanco, y por el interés de este señor en que el adoptado usara su acreditada firma comercial, obtuvo del Registro civil de este término el que se antepusiere a sus apellidos "Canales y Díaz-Bustamante" el primer apellido del adoptante: Díaz-Bustamante. Y que los hijos tienen apellidos distintos debido a ese cambio de su padre, y no interesándole ya el uso de la firma comercial, y para evitar confusiones y a fin de tener, tanto sus expresados hijos como el solicitante sus verdaderos apellidos, es por lo que insta el expediente.

Y por el presente se llama a los que se crean con derecho a presentar su oposición a dicho cambio de apellidos, para que en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto, puedan verificarlo ante este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 26 de junio de 1948.—El secretario, Pedro Alvarez.—El juez, Enrique García Sánchez. 1158

Derechos de inserción: 121 ptas.

Juzgado municipal número uno de Santander

Don Angel de Huidobro Pardo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición sobre desahucio que luego se dirá ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Angel de Huidobro Pardo, juez municipal del distrito número uno, ha visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia de don Fermín Gutiérrez Garrido, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra los herederos o sucesores de la viuda de Nazario Morado, mayor de edad, agente de policía, y que residió en esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que, estimando la demanda promovida por don Fermín Gutiérrez Garrido, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento relativo al piso segundo de la casa número 15 de la calle del Arrabal, de esta ciudad, celebrado entre el demandante y don Nazario Morado, continuando como arrendataria doña Rosa Lorenzo, o señora viuda de Morado, condenando a los sucesores o herederos de ésta a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y dejar a disposición de aquél la citada vivienda; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el plazo legal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de Huidobro Pardo." (Rubricado).

Dado en Santander a seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez municipal, Angel de Huidobro.—El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 113 pts.

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 de 1948 sobre hallazgo del cadáver de un hombre que representa tener de

60 a 65 años de edad, vistiendo chaqueta negra o azul obscuro, pantalón dril gris, calzado con bota de color y suela de goma, pelo canoso, sin documento alguno que sirva para su identificación, y llevando consigo un folleto, en cuya portada se lee: "Tabla de marea del puerto de Santander", Junta de las Obras del Puerto de Santander, Prácticos del Puerto Suances-Requejada, y un boleto expedido por la Cruz Roja de Torrelavega para el sorteo de una bicicleta, correspondiente al día 12 de octubre de 1947, cuyo cadáver fué hallado el día 3 del corriente en un campo sito en el kilómetro 20 de la carretera de Gallur a Sanguesa, se cita por medio de la presente a cuantas personas puedan deponer acerca de la identificación de dicho cadáver y a los familiares más cercanos de dicho interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, a fin de prestar declaración y a los últimos instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento de acciones que determina se les hace al propio tiempo por la presente; apercibiendo a unos y otros, de no comparecer, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y demás acordado, expido la presente, que firmo, en Ejea de los Caballeros a 4 de julio de 1948. El secretario, Francisco Fernández.

1153

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto extraordinario por un importe de pesetas 2.950.000, se expone al público con sus anexos por plazo de quince días, a los efectos del artículo 243 del vigente Decreto ordenador de Haciendas Locales.

Torrelavega a 26 de junio de 1948.—El alcalde, M. Barquín.

1137

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del corriente mes, la contratación de un préstamo de 2.850.000 pesetas con el Banco de Crédito Local, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario de 2.950.000 pesetas,

confeccionado para ampliación y mejora de diversos servicios municipales, se abre información pública, conforme a lo ordenado en el párrafo tercero del artículo 331 del vigente Decreto ordenador de Haciendas Locales.

Las características de la operación son:

a) Cuantía del préstamo: pesetas 2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

b) Tipo de interés y comisión: El 4 por 100 y el 0,35 por 100, respectivamente.

c) Plazo de amortización: Máximo de 50 años.

d) Garantías específicas: a) Impuesto sobre Usos y Consumos.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince días hábiles, contados desde la presente publicación inicial.

Torrelavega, 6 de julio de 1948. El alcalde, M. Barquín.

Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sesión de 26 de febrero de 1948:

Se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Aprobar las facturas de medicamentos para la Beneficencia municipal que han sido presentadas por los farmacéuticos señor Laredo y señor Sañudo.

Se leyó y quedó aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de 1947.

Habiendo sido presentadas las cuentas municipales de dicho ejercicio, se acordó su examen y publicación, a los efectos consiguientes.

Se examinaron y aprobaron distintos expedientes de prórroga de primera clase promovidos unos y reproducidos otros por mozos de los reemplazos 1948, 1945 y 1947.

Se acordó fijar en 12,50 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Se acordó aumentar en 125 pesetas la consignación que existía en el artículo sexto del capítulo décimo, partida primera, del presupuesto de gastos para el presente año.

Se acordó que los empleados administrativos municipales y alguacil colaboren con el señor recaudador municipal, en determinadas

condiciones, para el cobro del derecho-tasa por el servicio de las ferias, y que se satisfaga dicho funcionario de los mentados fondos ciertos gastos que ocasiona dicho servicio.

Se acordó declarar prófugo al mozo del actual reemplazo Andrés Echebare Gutiérrez.

Se examinaron diversas facturas y otros justificantes presentados al Ayuntamiento por distintos gastos y servicios, acordándose prestarles la aprobación a la par que quedó fijada la distribución de fondos.

Valderredible, 8 de marzo de 1948.—El secretario, Sergio F. Osorio.—V.º B.º, el alcalde, A. Rodríguez. 666

Ayuntamiento de PENAGOS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante las sesiones celebradas en el mes de marzo de 1948:

Sesión del 8.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder un socorro de 200 pesetas a la familia de don Adriano Chaves Aja como auxilio para entierro y funeral.

Se acuerda verificar en tinta carmín las rectificaciones que indica la Sección provincial de Administración local del presupuesto ordinario del año en curso, sumando así en cifra la cantidad de pesetas 115.127,32, tanto en gastos como en ingresos.

Se faculta al señor alcalde para que encargue a persona entendida la formación del presupuesto del costo aproximado para la reparación del depósito del cementerio de Penagos y la puerta del civil del pueblo del Arenal.

Se aprueba la renuncia que hace don Eulogio Hoz Villegas para construcción de un edificio para cuadra y pajar, anulando el recibo extendido por derechos municipales.

Se faculta al señor alcalde para que ordene el señalamiento y tasación de cuatro vigas o piezas de roble del monte Brenavieja solicitadas por don Indalecio Ortiz.

Se da cuenta de haber formalizado en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 1.554,12 pesetas por compensación 1947, para pago de obligaciones municipales.

Se acuerda, como continuación de otros anteriores, previa reunión

de la Junta municipal de Sanidad, la tramitación del expediente de expropiación forzosa del terreno necesario para el ensanche del cementerio del pueblo de Sobarzo, propiedad de la compañía Santis-leban.

Se acuerda requerir al rematante don Claudio Rivas Róiz para que en el plazo de ocho días verifique la corta y saca del monte de los 16 eucaliptos que le fueron adjudicados.

Se acuerda reiterar del excelentísimo señor Gobernador civil la concesión de auxilios para familias pobres de los fondos de la Delegación de Auxilio Social en este municipio.

Se acuerdan diversos pagos.

Se acuerda adquirir 50 papeletas de una pesetas para la rifa del cerdo pro Hogar Cantábrego de la Excma. Diputación provincial.

Sesión extraordinaria del 27. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se declaran prófugos a los mozos del reemplazo de 1948 Ismael Amós Gandarillas Cayón, Carlos González Herrera y Ricardo Vega Velasco.

Se levanta la nota de prófugo y se declaran soldados útiles para todo servicio a los mozos del mismo reemplazo Martín Pérez Cobo, Manuel Madrid Calderón y Antonio Vía Agudo.

Se clasifica soldado útil para todo servicio al mozo de igual reemplazo Inocencio Güemes del Prado.

Se informan favorablemente los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos Angel Abascal Expósito, Inocencio Güemes del Prado, José Pérez Rodríguez, Juan Manuel Cobo Pérez, todos del reemplazo de 1948. Se desestima la del mozo de igual reemplazo Marcelino Calleja Agudo.

Se informa favorablemente la prórroga de primera clase, como hijos de viuda, de los mozos del reemplazo de 1945 en la revisión actual Ecequiel Oejo Cobo y Manuel Rodríguez Quintanal.

Se informan igualmente favorables las prórrogas en la revisión reglamentaria de los mozos del reemplazo de 1947 Francisco Gandarillas Navedo, Fernando Herrán Loricera, Angel Lavín Gutiérrez, Angel Rivas Arenal y Miguel Yagüe del Prado.

Se clasifica inútil total para el servicio militar al mozo del reem-

plazo de 1947 Abel Sáez Herrera.

Dichas clasificaciones se entienden sin perjuicio de lo que resuelva la Junta de Clasificación y Revisión de Santander.

Se da cuenta de haber percibido en la Tesorería de Hacienda por el señor alcalde la cantidad de 492,30 pesetas, recargo municipal alumbrado cuarto trimestre de 1947.

Se fijan las dietas de 15 pesetas a cada uno de los individuos de las comisiones para el recuento de ganadería.

La Corporación presta su conformidad a los líquidos imponibles que propone la Junta pericial en la rectificación del amillaramiento.

Queda enterada la Corporación del acuerdo de la Junta municipal de Sanidad relacionado con la protección del manantial de la Churra, designando una comisión a tal efecto.

Se aprueban diversas bajas y altas en el padrón de Beneficencia municipal, oído el informe de la Junta municipal de Sanidad.

Queda enterada la Corporación del informe de dicha Junta de Sanidad indicando la necesidad urgente de proceder al ensanche por razones sanitarias del cementerio del pueblo de Sobarzo.

Asimismo, el informe favorable de repetida Junta relacionado con lo solicitado por este Ayuntamiento de la Superioridad en sentido de variar la clasificación de la titular del médico de primera categoría a tercera categoría.

Se accede a lo solicitado por Eusebio Calleja Cobo dándole de baja a una bicicleta.

Se da cuenta de haber cobrado 380 pesetas por derechos de inspección de cerdos cuyos dueños no solicitaron el permiso con la debida antelación, y 38 pesetas de multas impuestas por el señor alcalde por tal motivo, que se acuerda abonar al portero-alguacil como gratificación por las citaciones y cobros.

Se designa comisionado al señor alcalde para presentar en la Junta de Clasificación el día 14 de abril a los mozos y familiares que deben comparecer al juicio de revisión.

Se acuerda contribuir con 25 sacos de cemento y cinco raíles para la reparación del puente de Rando, en el pueblo del Arenal.

Se deja pendiente para estudio

la solicitud de la Junta vecinal del Arenal referente a reglamentar las plantaciones de eucaliptos del vecindario en terrenos comunales.

Se acuerdan varios pagos.

Penagos, 8 de abril de 1948. El secretario, Francisco Palacio. V.º B.º, el alcalde, F. Navedo.

675

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de marzo de 1948:

Sesión del 11.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de acuerdos adoptados durante el mes anterior, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó cuenta que rinde Depositaria relativa a operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto municipal durante el ejercicio de 1947.

Extraordinaria del 21.—Fueron clasificados los mozos que quedaron pendientes de fallo el tercer domingo de febrero y resueltos expedientes de prórroga de primera clase tramitados en el año actual.

Sesión del 27.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Luena, 7 de abril de 1948.—El secretario, José Arenal.—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

692

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal en sesiones ordinarias celebradas en

los meses de diciembre de 1947 y enero y febrero de 1948.

Sesión del día 6 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo relacionado con el cupo de maíz de entrega forzosa asignado a este Ayuntamiento y gestiones pertinentes a realizar.

Sobre expediente de transferencia entre varios capítulos del presupuesto ordinario municipal vigente.

Sobre subvención solicitada en el presupuesto de 1948 por la Junta provincial de Turismo, lamentando no poder concederse.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adhesión al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil y acuerdo de suscripción que subvenciona el Ayuntamiento con 100 pesetas.

Acuerdo en relación con la cobranza de los arbitrios de bebidas y carnes para el próximo ejercicio.

Acuerdo de autorización de construcción de prendedero de ganado vacuno, no habitable en el pueblo de Tezanos.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 10 de enero.—Aprobar el acta anterior.

Acuerdo de autorización de entrada de agua potable en el domicilio de varios vecinos que lo tenían solicitado.

Acuerdo denegatorio de solicitud del Colegio médico sobre gratificación extraordinaria.

Acuerdo de prestar el aval exigido del Ayuntamiento para la construcción de dos viviendas protegidas para los maestros nacionales del pueblo de Tezanos, con la subvención del Estado y aportación del completo de la parte económica por dicho pueblo.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 7 de febrero.—Aprobar el acta anterior.

Acuerdo de concierto gremial de usos y consumos para el presente año.

Autorización para la construcción de un prendedero no habitable a un vecino del pueblo de Tezanos.

Sobre recaudación dentro de los diez primeros días de cada mes del cobro del abono de agua a domicilio de los vecinos a quienes correspondía.

Sobre apoyo a la Junta vecinal de Abionzo, en acción contra un vecino del Ayuntamiento limítrofe, por infracción.

Diversos asuntos de trámite.

Villacarriedo, 28 de febrero 1948. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Germán Pérez.

542

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de febrero de 1948:

Sesión del 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1948.

Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes confeccionado con arreglo al 31 de diciembre último, y que se exponga al público durante el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobar el padrón de pobres de la Beneficencia municipal con derecho a asistencia médico-farmacéutica, cuyo padrón ha sido confeccionado por la Junta local de Beneficencia.

Designar al teniente alcalde don Ceferino Campo para que asista a la reunión que habrá de tener lugar mañana en la villa de Potes le los alcaldes delegados de abastos para tratar con el secretario técnico de la Delegación provincial sobre la distribución del racionamiento en municipios rurales.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural instancia presentada por Salvador Dosal Solies solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Linares.

Designar a don José Verdeja Prellezo tallador de los mozos del reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria del día 18. Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió a la confección de los estados de petición de aprovechamientos forestales para el plan 1948-49, prestándoles aprobación por unanimidad, y que se remitan a la Jefatura del Distrito Forestal, a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 26.—No se celebró sesión por no haber concurrido ningún señor gestor.

Peñarrubia, 20 de marzo de 1948.—El secretario, José Soties. V.º B.º, el acalde accidental, C. Campo. 580

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de noviembre y diciembre de 1947 y enero, febrero y marzo de 1948:

Sesión extraordinaria del 20 de diciembre.—Fué examinado, discutido y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1948, acordándose su exposición al público por el plazo reglamentario, y remitirle, una vez transcurrido, al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación, si procede.

Sesión del 4.—Aprobación de las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Aprobar los extractos de sesiones que han tenido lugar durante el mes anterior.

Acordar subvención con destino a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y así se comunique al señor alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Se dió cuenta de la confección y aprobación por la Junta pericial de los documentos cobratorios de Rústica Pecuaria y Urbana para 1948.

Se da cuenta de la marcha de los trabajos llevada a cabo para la rectificación, conservación y formación de nuevo inventario de las riquezas Rústica y Pecuaria, comisionándose al señor alcalde y secretario para que por el personal que a tal efecto se designe se lleve a cabo su terminación, abonándose su importe.

Se da cuenta, examina y aprueba el expediente de habilitación de varios créditos propuestos, importantes en 10.160,56 pesetas, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, con destino al pago de varios gastos inaplazables.

Se aprueban varios pagos, cuyas consignaciones figuran con tal destino en el presupuesto del ejercicio actual.

Sesión del 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la celebración de la última sesión.

Acordar que por el señor alcalde, como presidente de la Junta local de Sanidad, y en unión de ésta, se estudie y proceda a la depuración y acotamiento de manantiales con destino al consumo humano clausurando los que no reúnan las condiciones de potabilidad necesarias.

Se aprueban varios gastos con consignación figurada al efecto en el presupuesto ordinario.

Sesión del 1 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la celebración de la última sesión.

Aprobar extractos de sesiones celebradas en el mes anterior.

Aprobar la cuenta de ordenación e intervención de los gastos e ingresos formalizados en el último trimestre de 1947.

Dar cuenta de la confección de rectificación del padrón anual de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1947, acordándose su exposición al público.

Se da cuenta del proyecto de construcción de una casa-vivienda en el barrio de Villanueva, del pueblo de Anero, presentado por doña Aurora Fontecha Palacio, acordándose su envío a la Fiscalía provincial de la Vivienda para su aprobación si procede.

Acordar la administración y en forma directa por el Ayuntamiento de la recaudación de todos los arbitrios e impuestos municipales en este ejercicio, en vista del buen resultado obtenido en el anterior, autorizando a la Alcaldía para su organización, valiéndose del personal que considere necesario.

Invitar a los industriales de este término a que constituyan gremios fiscales conforme a la norma sexta de la Orden de 31 de diciembre de 1947, y soliciten conciertos si así lo desean, a este Ayuntamiento, para la gestión del arbitrio municipal de consumos de lujo.

Abonar el importe de subcripciones del "Boletín" del Colegio na-

cional de Secretarios y Oficial del Estado.

Sesión del día 15.—Aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la celebración de la última sesión.

Quedar enterados de Circular del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con referencia a lo preceptuado en la Orden de 31 de diciembre de 1947 y Decreto Ley de 28 de noviembre del mismo año, que atribuye a los Organismos de la Hacienda pública, por cuenta de los Ayuntamientos, la gestión del arbitrio municipal de consumos de lujo, acordándose el envío de relación de industriales con expresión de la cantidad con que cada uno contribuyó durante el año último y demás datos interesados.

Acordar limosna de 30 pesetas con destino y solicitadas por los reverendos Padres Pasionistas, de Santander, y abonar suscripción año actual a la revista Consultor Ayuntamientos.

Sesión del día 5 de febrero.—Se aprueba el acta anterior.

Dar cuenta de correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la última sesión.

Se aprueba el extracto de acuerdos de sesiones celebradas durante el mes anterior.

Acordar el pago a don Venancio López, de su factura de noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, importe de cristales y su colocación en la escuela de niños del pueblo de Villaverde.

Pago de prima de póliza de Seguros de Accidentes del Trabajo año 1947.

Acordar el pago de suscripción al "Boletín Oficial" de la provincia del año actual.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la última sesión.

Se dió cuenta de la remisión al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la relación interesada de contribuyentes de este Ayuntamiento durante el año último, por el concepto de consumos de lujo, con informe de no haberse solicitado por

los mismos concierto a que en tiempo fueron invitados.

Solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 del actual, la autorización necesaria para continuar administrando directamente el arbitrio municipal de consumos de lujo.

Aprobar el pago por importe de 1.445,31 pesetas de gastos originados con cargo del capítulo de imprevistos.

Sesión de 4 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la celebración de la última sesión.

Abonar a doña Arsenia Ahedo importe de gratificación limpieza dependencias, primer trimestre actual y resto de anticipo que solicita en un total de 215 pesetas.

Abonar sueldos empleados primer trimestre.

Aprobar extracto de acuerdos mes anterior.

Sesión del día 18.—Aprobar acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la última sesión.

Ribamontán al Monte, 5 de abril de 1948.—El secretario, Jesús Gómez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 653-654

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de febrero de 1948:

Sesión del 15.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1947.

Se concede el oportuno permiso de obra para construcción de una casa vivienda de nueva planta al vecino de La Concha, don José Salcines Abascal.

Se aprueba la lista de familias pobres formada por la Junta municipal de Beneficencia para el corriente año de 1948.

Se aprueba la rectificación de altas y bajas del padrón de habitantes en relación con las ocurridas durante todo el año de 1947.

En relación a escrito presentado por la Electra Salcedo, S. A., ante la Delegación provincial de Industrias de esta provincia, se informa sobre implantación de una tarifa de energía reactiva para sus abonados de energía eléctrica, en sentido de que si dicha tarifa es aplicada para el consumo activo mucho más reducido para una misma instalación no hay inconveniente en que se aplique la misma.

Se aprobaron varias cuentas.

Villaescusa, 5 de marzo de 1948. El secretario, B. Beltrán de Heredia. V.º B.º, el alcalde, A. Vega. 534

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de marzo de 1948.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior.

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar inspector municipal veterinario interino de sete municipio al inspector municipal colegiado don Casto Alonso Crespo, por renuncia del que la venía desempeñando, don José María Mier López.

Que por la Comisión correspondiente, y secretario interventor se proceda al examen, estudio y censura de las cuentas municipales del ejercicio de 1947, y una vez dictaminada se exponga de manifiesto al público durante quince días hábiles para su examen, reclamaciones y observaciones, si procede.

Se aprueban varias cuentas.

Sin más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Villaescusa, 5 de abril de 1948.—El secretario, B. Beltrán de Heredia. Visto bueno, el alcalde, A. Vega. 672

Ayuntamiento de SAN FELICES DE BUELNA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año:

Sesión del 7 de enero.—Fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la correspondencia oficial.

Fue aprobado el presupuesto para el ejercicio de 1948.

Sesión del 21 de febrero.—Fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la correspondencia oficial.

Se dió cuenta del fallecimiento del concejal señor don José Manuel García Salmones, y por unanimidad se hizo constar el sentimiento de la Corporación, levantándose la sesión en señal de duelo.

Sesión del 20 de marzo.—Fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Por unanimidad se designó al señor alcalde y al concejal señor García del Rivero para que gestionasen en la Excm. Diputación provincial el modo de arreglar la carretera de Rivero a Las Caldas de Besaya.

Se dió cuenta de la renuncia de su cargo que formula el concejal don Enrique González Díaz, quedando enterada la Corporación y aceptándole dicha renuncia.

San Felices de Buelna, 14 de abril de 1948.—El secretario, Rivero.—V.º B.º, el alcalde, Santiago Aguirre. 718

Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA

Para atender al pago de obligaciones insuficientemente dotadas en el vigente presupuesto y a otras sin consignación en el mismo, esta Corporación ha acordado se lleven a cabo las correspondientes habilitaciones y suplementos de crédito, por un importe total de 12.693,33 pesetas, utilizando el exceso resultante entre los ingresos pendientes de cobro y gastos pendientes de pago en fin del ejercicio anterior.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a efectos de examen del expediente y reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 28 de junio de 1948.—El alcalde, Ricardo Ruiloba. 1129

Ayuntamiento de MAZCUERRAS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año:

Día 10 de enero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder cinco días de permiso al alcalde para solucionar asuntos particulares en Madrid, quedando encargado del despacho de asuntos el teniente alcalde, don Luis Escalante Lusares.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Asimismo, se acuerda oficiar a los presidentes de las Juntas vecinales remitan relación de carruajes y bicicletas para la formación del padrón del año actual.

Día 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasen a informe de las Juntas vecinales respectivas solicitudes de varios vecinos solicitando enajenación de parcelas sobrantes.

Asimismo, se acuerda el pago de varias facturas.

Día 14 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación municipal de las gestiones hechas por el señor alcalde y secretario acerca de la empresa Sniace, de Torrelavega, sobre asunto rectificación medidas Campos de Estrada, de este municipio.

Se acuerda pase a informe de la Junta vecinal de Villanueva solicitud de Aurelio García Gutiérrez sobre enajenación de un sobrante de vía pública.

Día 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el padrón de Beneficencia del año actual.

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de primera clase de mozos del reemplazo de 1947 y 48.

Día 12 de marzo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda ratificar acuerdo consorcio de la Junta vecinal de Cos con el Patrimonio Forestal del Estado.

Quedar enterada la Corporación municipal de la Circular número 18 del excelentísimo señor Gobernador civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de marzo último, haciendo público que la denominación de Luzmela sólo afecta a la capital del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Asimismo, se acuerda la inclusión en el padrón de Beneficencia a un vecino pobre.

Día 27.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de oficio que dirige a este Ayuntamiento el señor alcalde de Ruento adhiriéndose al cambio de denominación de Mazcuerras y ofreciendo cooperación económica para la erección del monumento a la excelentísima señora doña Concha

Espina, expresando esta Corporación su agradecimiento a indicado Ayuntamiento de Ruento.

Se acuerda el pago de una factura.

Asimismo se acuerda, vistos oficio y circulares del señor delegado provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, la rescisión del contrato para la adquisición de la obra titulada España Heroica, debiéndose adquirir solamente, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, los libros publicados por la Editora Nacional.

Igualmente, se acuerda solicitar del Instituto Geográfico y Estadístico una copia del acta de deslinde de los términos municipales de Mazcuerras y Reocín.

Mazcuerras, 31 de marzo de 1948.—El secretario, Ernesto F. Díaz-Munío.—V.º B.º, el alcalde, Fernando Noval. 648

Ayuntamiento de AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1947 y los de enero, febrero y marzo del año actual.

Sesión del día 5 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de arbitrios en dicho mes.

Se facultó a la Alcaldía para la prórroga de conciertos.

Prorrogar con el comercio el arbitrio por usos y consumos.

Dejar sin efecto el acuerdo de subvención al llamado Libro de Oro.

Nombrar subdirector de la Banda de música.

Prestar aprobación a la cuenta-liquidación de festejos organizados en el año.

Facultando a la Comisión de Fomento para deslindar la Isleta de Tabernilla con los propietarios de terrenos colindantes a la misma.

Que la Alcaldía ordene la construcción de atriles para la academia de la Banda de música.

Autorizando a doña Elvira Echevarría para el cambio de local de la maquinaria de su fábrica de alpargatas.

Subvencionar al sepulturero Benito Maza para la conservación del camino al cementerio.

Conceder paga extraordinaria pa-

ra las fiestas de Navidad a todos los empleados de este Ayuntamiento.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Amortización de obligaciones del empréstito municipal.

Disponer el arreglo de puertas y ventanas de la escuela de La Aparecida.

Enviar a las escuelas graduadas los libros adquiridos de la Editora Nacional.

Gratificar a los empleados municipales que han intervenido en la formación del nuevo amillaramiento de fincas rústicas.

Aprobación y pago de diferentes pagos municipales.

Sesión del día 2 de enero.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en diciembre.

Que el músico de segunda José Verrano cubra la vacante de primera que actualmente existe en la Banda.

Quedar enterados de la prórroga de los conciertos.

Quedar igualmente enterados del Decreto Ley de 28 de noviembre, sobre modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, y esperar a las nuevas Normas para la recaudación del arbitrio de usos y consumos.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de la Gobernación, regulador de los haberes de los funcionarios de Administración Local, y aumentar los que se indican, por el año 1948, en un 20 por 100, en concepto de carestía de vida.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior.

Enterados de la orden del Ministerio de Hacienda que da normas para la recaudación del arbitrio de usos y consumos de lujo a los Ayuntamientos, se acordó remitir una copia del expediente de concierto de este Ayuntamiento, a fin de obtener su ratificación.

Desestimar la petición del director de la Banda de música sobre mejora de su sueldo.

Autorizando a don Jesús Arteaga Bardán para la apertura de una puerta en la casa de herederos de Vicente Bardán, bajo las condiciones que al efecto se le fijan.

Aprobación de la cuenta rendida por el depositario, correspondiente al cuarto trimestre.

Sesión del día 6 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en enero último.

Prestar aprobación a la lista de familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita en el corriente año.

Quedar enterados del importe del impuesto municipal sobre alumbrado particular que corresponde a este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1948.

Autorizar a la vecina Luisa Cano y Cano para dar salida a la alcantarilla general o las aguas sucias y demás servicios higiénicos de la casa de su propiedad, de reciente construcción, en M. Ruiz Arenado.

Formar el estado de aprovechamientos forestales para 1948-49, en los montes Molino, Santiago y La Maza.

Quedar enterados del arqueo ordinario correspondiente al 31 de diciembre último.

Que la Comisión de Fomento lleve a efecto el deslinde de la Isleta de Tabernilla, de las propiedades particulares.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterados de haber sido ratificado por la Delegación de Hacienda el concierto celebrado entre el Ayuntamiento y los industriales para el arbitrio de consumos de lujo en 1948.

Enterada la Corporación de la orden del Ministerio de Hacienda fecha 12 del actual, sobre administración directa por los Ayuntamientos del arbitrio de consumos de lujo, y teniendo en cuenta que el de este Municipio ha sido ya ratificado, se acordó comunicar a la Superioridad el deseo de continuar administrándolo.

Autorizando a Gregorio Fernández Cuadra para la apertura de un establecimiento de venta de artículos de electricidad, etc., en la calle de José Antonio, en esta villa.

Aprobación y pago de facturas a Gonzalo Santiago por diferentes obras.

Sesión del día 5 de marzo.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en febrero último.

No poder acceder a la petición sobre concesión de dos becas.

Aprobando la liquidación del presupuesto municipal del año 1947, y enviar copia a la Sección provincial de Administración Local.

Acogerse a los beneficios del ries-

go catastrófico en los seguros de incendios de edificios municipales.

Aprobando el pliego de condiciones por obras en la casa cuartel de la guardia civil, y anunciar al público la admisión de proposiciones.

Aprobando el pliego de condiciones para la reparación de las calles de la villa, y anunciar al público la admisión de proposiciones.

Reconocer al secretario de este Ayuntamiento todos los años de servicios prestados a la Administración Local; a los efectos de percepción de quinquenios.

Exponer al público a efectos de reclamación el expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio del superávit del anterior ejercicio liquidado.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior.

Se autorizó a don Eduardo Avendaño para la instalación de una pluma de agua potable en la huerta de su propiedad de la calle M. Ruiz Arenado.

Aprobación y pago de facturas por diversos servicios

Ampuero, 12 de abril de 1948.—El secretario, M. Palacios.—Visto bueno, el alcalde, F. Camino. 686-690

Ayuntamiento de NOJA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de octubre a diciembre de 1947 y de enero a marzo de 1948:

Sesión del 15 de octubre.—Leído el acta anterior, fué aprobado.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Se dió cuenta y aprobó la cuenta de Depositaria del tercer trimestre del año en curso. Se acordó por unanimidad hacer constar la asistencia del Ayuntamiento de esta villa al acto asuncionista llevado a cabo en la parroquia de Santoña pidiendo al Sumo Pontífice que defina como dogma la Asunción de la Virgen a los cielos. También se acuerda hacer constar y transmitir al señor lugarteniente nacional de la Guardia de Franco la satisfacción sentida por todo el vecindario por el buen comportamiento y disciplina que durante el último verano han observado los diferentes turnos de camaradas que han pasado por esta villa, y especialmente su jefe, que en todo momento supo estar en su puesto. Así bien, se acordó poner

a la libre disposición del Mando un terreno suficiente para que se edifique un pabellón donde sirva de albergue a dichos camaradas, cuyo terreno, por estar próximo a la playa de Ría y junto a arbolado, es inmejorable. Se acordó pedir autorización para echar estricnina y matar animales dañinos. Por don Rafael Santín se solicita un sobrante de vía pública en Helgueras, acordándose pase a informe de la Comisión de Hacienda. Así bien, se dió cuenta de otra solicitud de doña Luisa Pérez pidiendo se la conceda un sobrante de vía pública junto a la casita de su propiedad tras su casa-habitación, acordándose pase a informe de la Comisión de Hacienda. El señor alcalde hace distintas consideraciones acerca de la conveniencia de distribuir en arrendamiento entre las personas poco pudientes del pueblo, mediante las condiciones que previamente sean determinadas por la Corporación, la marisma propiedad del Ayuntamiento denominada Joyel; pero manifiesta también que, a su entender, sería conveniente, por virtud del título de inscripción de la finca, se promoviera antes de nada el oportuno expediente ante el Juzgado de primera instancia de Santoña interesando se dé al Ayuntamiento la posesión judicial de dicha marisma, y obtenido que fuera el oportuno auto, al momento de practicarse la diligencia de posesión, se designasen las personas que habrían de ser requeridas, para que el Ayuntamiento fuera reconocido y tenido como tal poseedor. La Corporación, enterada, acuerda por unanimidad encomendar al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento autorizándole tan ampliamente como fuese menester, incluso con facultades de otorgamiento de poder a terceras personas, si lo estimase preciso, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, promueva el oportuno expediente de posesión judicial ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña, a fin de conseguir se dé a este Ayuntamiento la posesión judicial de la marisma de Joyel, conforme al procedimiento señalado en el capítulo XIV del libro III de la Ley rituarial civil, o cualquiera otro que hubiese y encontrase adecuado. Se acordó, así bien, ceder a varios vecinos unos sobrantes de

vía pública frente a sus fincas en Helgueras y La Rota.

Sesión del 30.—Leído el acta anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Se acuerda conceder el sobrante de vía pública que pide doña Luisa Pérez, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, y que abone mil pesetas en fondos municipales.

Sesión del 15 de noviembre. Leído el acta anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Dada cuenta de una circular del señor alcalde del Ayuntamiento de Santander invitando a este Ayuntamiento a contribuir con alguna cantidad al sostenimiento de la Biblioteca Menéndez Pelayo, se acordó se consignen en el presupuesto para el año próximo 25 pesetas. Se dió cuenta del presupuesto ordinario para el año próximo de 1948, siendo por unanimidad aprobado, acordándose se exponga al público por quince días, a los efectos de reclamación.

Sesión del 30.—Leído el acta anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de mayo a octubre, ambos inclusive. Así bien, se aprueban las Ordenanzas para la exacción de arbitrios de tránsito de reses vacunas, caballar y asnal por vías públicas, acordándose se expongan al público por quince días. Se acordó se traslade el señor alcalde a Madrid a gestionar asuntos del Ayuntamiento. Se dió cuenta de una solicitud que presenta don Baltasar Sáinz de la Maza pidiendo un sobrante de vía pública tras la casa de Acción Católica, acordándose no acceder a lo solicitado, por no existir terreno libre.

Sesión del 15 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Se dió cuenta de las solicitudes pidiendo se les conceda terrenos para edificar a don Baltasar Torre Rodríguez y don Francisco Hernández San Martín, quedando sobre la mesa para su estudio. Se acordó fijar el salario de un obrero en la localidad en catorce pesetas por día. Se accede a lo solicitado por don Manuel Teja pidiendo se le releve

del cargo de administrador del cobro de arenas.

Sesión del 31.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Se acordó llevar a efecto las obras de blanqueo y demás en el edificio escuelas, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba en este día. Se acordó abonar a don José Fomperosa dos mil pesetas por deslinde y distribución de las parcelas de Joyel, y se acordaron otros pagos que se enumeran. Se aprueban los pliegos de condiciones para sacar a pública subasta los derechos de líquidos y carnes y su cobranza.

Sesión del 14 de enero.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Así bien, se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se procede a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual, acordándose se envíe copia del mismo a la Junta de Clasificación.

Sesión del 15.—Leído el acta anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial desde la sesión anterior. Se da cuenta y aprueba la cuenta trimestral del cuarto trimestre del año 1947, que formula el depositario de Fondos municipales. Se acuerdan varios pagos, previo comprobantes.

Sesión del 25.—Leído el acta de la anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión. Se procede a la rectificación de mozos del reemplazo actual.

Sesión del 31.—Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión. Se dió cuenta de dos solicitudes de don Baltasar Sáinz interesando se le conteste a otra de noviembre último y pidiendo se le ceda el terreno que en aquella pedía o saque a pública subasta, y en la segunda pidiendo certificación del acuerdo recaído con relación a dicho terreno, que pide interponiendo recurso de reposición de todos los acuerdos tomados acerca de dicho terreno. Se forma y aprueba la lista de individuos para la Beneficencia, acordándose se dé cuenta a la Excm. Diputación provincial.

Sesión del 15 de febrero.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. También se dió cuenta de la corresponden-

cia oficial desde la última sesión. Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de noviembre y diciembre últimos. Se dió lectura a la liquidación del presupuesto de 1947, con sus relaciones de deudores y acreedores, siendo aprobada. Así bien, se dió cuenta de la rectificación del censo de población con referencia al 31 de diciembre último, siendo aprobada. Se acordaron varios pagos, justificados convenientemente. Del mismo modo, se dió cuenta de una solicitud que presenta el vecino Pedro Goitia pidiendo un terreno para edificar, acordándose quede sobre la mesa para su estudio.

Sesión del 29.—Leído el acta anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial desde la sesión anterior. Se dió cuenta de una solicitud de don Marcelino Pineda y don Valeriano Torralvo pidiendo se amplíe la carretera de los Cubos, acordándose desestimarla, por no haber lugar a la ampliación. De igual forma, se dió cuenta de otra solicitud de don José Castillo San Miguel pidiendo cambiar la carretera de la parte Sur de su huerta, acordándose dejarlo sobre la mesa para su estudio. También se acordó aclarar las condiciones de cesión de la administración de los derechos de las carnes. Dada cuenta de los expedientes de prórroga de primera clase de varios mozos, se acordó informar en el sentido de que sí procede concedérselos, y que se envíen los expedientes a la Junta de Clasificación. Asimismo, se dió cuenta del expediente del mozo Alfonso Monat Arruza, por falta de presentación a la clasificación y declaración de soldados, acordándose declararle prófugo. Se da cuenta de haberles sido adjudicadas 53 parcelas de terreno en arrendamiento a otros tantos vecinos de menos posibilidad económica de la localidad, cuya relación empieza con el vecino Alfonso Clavero González y termina con Valeriano Torralbo Fernández. Se acuerda sacar a subasta la poda de los álamos de la Plaza.

Sesión de 15 de marzo.—Leído el acta anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Se acuerda se subsane por el secretario de la Corporación unos defectos que señala el ilustrísimo señor delegado

de Hacienda en el presupuesto ordinario para el año actual.

Sesión del 31.—Leído el acta anterior, fué aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena. Asimismo, se dió cuenta del fallecimiento del concejal don Fabián Gómez Gándara, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación, y se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil. Se acordaron varios pagos, previos justificantes. Se dió cuenta de la querrela presentada por don Ricardo Fernández con referencia a la marisma de Joyel al secretario, señor Ruigómez, por falsedad en documento público y desobediencia, y del requerimiento notarial al señor alcalde, cuyo requerimiento es indicio que se va a proceder a las acciones civiles o criminales correspondientes y, como consecuencia, se faculta con toda amplitud al señor alcalde para intervenir en cuantos asuntos judiciales se presenten, sean de carácter civil o criminal, por el Ayuntamiento o contra el Ayuntamiento y secretario, o sus representantes, en relación con la marisma de Joyel. Por el señor alcalde-presidente se dió cuenta a la Corporación del dictamen emitido por los letrados señores Ortiz Dou y Ortiz Jáuregui respecto a la procedencia de ejercitar la acción judicial necesaria para la declaración de utilidad pública y cancelación de la inscripción hecha en el Registro de la Propiedad de Santoña a su favor por don Ricardo Fernández Martínez de una supuesta finca de dos hectáreas de terreno al sitio de Castrofón, que no ha existido nunca en realidad como finca independiente, sino que es parte integrante de la extensión de terreno que constantemente, y desde tiempo inmemorial, viene poseyendo este Ayuntamiento en el sitio de Joyel; el Ayuntamiento, enterado del asunto, y en uso de sus atribuciones, y abierto el requisito que para estos casos exige el artículo 207 de la Ley municipal de 1935, acuerda, por unanimidad, ejercitar las acciones de toda clase que a la Corporación asistan en el terreno judicial para obtener la nulidad y cancelación de la referida inscripción, facultando para ello al señor alcalde, a fin de que ejercite referidas acciones en nombre de la Corporación, apoderando para ello al procurador o procu-

radores que fueren necesarios e interponiendo cuantos demandas y recursos fueren procedentes a tal efecto, con facultades de pedir la suspensión del procedimiento, transigir y desistir.

Noja, 15 de abril de 1948.—El secretario, José Ruigómez.—Vista bueno, el alcalde (ilegible).

726-730

Ayuntamiento de PIELAGOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1947:

Día 12 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda proveer de cristales a las escuelas del término municipal, y facultar a los señores concejales para que ordenen, en sus respectivas localidades, las reparaciones urgentes e imprescindibles de las referidas escuelas.

Se acuerda proceder, en principio, a la reparación del abastecimiento de aguas a las viviendas de los maestros del pueblo de Vioño, quedando pendiente su ejecución de la presentación de un presupuesto detallado de la misma.

Se acuerda aprobar la factura presentada por don Angel Sor-do por obras de reparación hechas en las escuelas de Bóo.

Se aprueba la factura presentada por don Juan Arbaiza por distintos gastos por él satisfechos con ocasión de la festividad de Nuestra Señora la Virgen de Valencia.

Se aprueba la factura presentada por don Federico Martínez por gastos hechos con motivo de la festividad de Nuestra Señora la Virgen de Valencia.

Se aprueba la factura de medicamentos suministrados por el farmacéutico don Antonio Díaz a la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Se aprueba la factura presentada por don Luis Setián por gastos hechos con ocasión del referéndum y festividad de Nuestra Señora del Carmen.

Se aprueba la factura presentada por don Miguel Pérez por gastos hechos con motivo del referéndum.

Se aprueba la factura presentada por la Casa Tudela de reparaciones de las máquinas de escribir del Ayuntamiento.

Se desestima el presupuesto formado por don Pedro Alonso

para la reparación de la escuela unitaria del pueblo de Carandía.

Visto el informe emitido por la Junta administrativa del pueblo de Vioño en la petición formulada por los vecinos don Luis Mendi-guchía Pérez y don Saturnino Araunabeña Calderón, la Corporación acuerda conceder a los mismos la autorización de apertura de huecos que tienen solicitada.

Se acuerda conceder al oficial mayor, don José Felipe Vega, el derecho a la percepción de un quinto quinquenio, con efectos a partir de primero de marzo del año actual.

Se acuerda conceder a don Joaquín Coz, previo informe favorable de la Fiscalía Superior de la Vivienda, licencia de construcción de una casa-habitación en el pueblo de Bóo.

Dada cuenta del escrito presentado por el señor presidente de la Junta administrativa del pueblo de Arce, en el cual denuncia que el vecino de Escobedo de Camargo don Pedro Lisaso se niega a la reparación del camino vecinal de Barrancal al Alto de Bedules, el cual ha estropeado con el arrastre de madera, la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza que regula el arrastre de madera, acuerda requerir al mismo para que repare dicho camino.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Funcionarios Administrativos Municipales, de 14 de mayo de 1928, esta Corporación acuerda conceder a la viuda del recaudador que fué de este Ayuntamiento, don Moisés Valdivielso, dos mensualidades del haber que el mismo tenía.

Día 28.—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda aprobar la factura presentada por don Alfredo Campo, por reparación e instalación de estufas en este Ayuntamiento.

Se acuerda conceder licencia de edificación, previo informe favorable de la Fiscalía Superior de la Vivienda, a don Antonio Pila Herreros, para construir un edificio en el pueblo de Rumoroso.

Se acuerda conceder licencia de construcción, previo informe favorable de la Fiscalía Superior de la Vivienda, a doña Lucía Salvador Tejera, para la edificación de una casa-habitación en la carretera de Vioño a Oruña.

Se aprueba la habilitación y suplementos de crédito, propuesto por

la Comisión de Hacienda, y que se publique a efectos de reclamaciones.

Se acuerda conceder a la Junta administrativa de Renedo una subvención de 10.000 pesetas para la captación y abastecimiento de aguas, así como para la construcción de fuentes, lavaderos y abrevaderos.

Se acuerda quede para estudio un escrito presentado por los funcionarios de este Ayuntamiento sobre petición de elevación de sus sueldos.

Día 9 de noviembre.—Aprobar el acta anterior.

Se aprueba la factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante los trimestres primero, segundo y tercero, de 1947, por don Amado Riancho.

Se aprueba la factura presentada por don José Cayón, por gastos del referendium y fuerza pública.

Se da lectura de una comunicación del maestro del pueblo de Bóo, sobre la necesidad de efectuar obras de reparación en la escuela, y la Corporación acuerda facultar al teniente alcalde señor Pereda para que inspeccione dicho local y comuniqué a la Corporación en qué consisten dichas obras.

Por la presidencia se da cuenta de haberse recibido una comunicación de la División de la RENFE, sobre la instalación de un apeadero en el pueblo de Vioño, así como las condiciones en que el mismo sería concedido, y la Corporación, teniendo en cuenta que la aceptación de las mismas supondría una carga excesiva para el Municipio, acuerda no aceptarlas y que este acuerdo se comuniqué a la citada División.

Previo informe favorable de la Fiscalía Superior de la Vivienda, se acuerda conceder licencia de construcción de casa-habitación, solicitada por los vecinos de Renedo, don Jaime y don Ignacio Macorra Bárcena.

Día 25.—Aprobar el acta anterior.

Por el señor delegado del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Antonio San Celedonio, se da posesión del cargo de gestor de esta Comisión a don Bernardino Bezanilla Gómez.

Se aprueba factura presentada por don Alfredo Gómez por la reparación de la instalación de aguas en las casas-viviendas de los maestros de Vioño.

Se aprueba la factura presentada por don Pedro Alonso, por obras

efectuadas en las escuelas de Oruña.

Se concede licencia de construcción para la edificación de un garaje en el pueblo de Liencres, a don Ricardo Muñoz.

No habiéndose presentado reclamación contra la habilitación y suplementos de crédito, presentada por la Comisión de Hacienda, se acuerda su aprobación definitiva.

Se acuerda ratificar la confianza en el señor alcalde para todas las gestiones que sean necesarias en el expediente que se instruye en la Audiencia provincial de Santander, sobre supresión del Juzgado comarcal de Oruña.

Queda enterada la Corporación del Decreto-Ley de 7 de noviembre de 1947, sobre la reforma de la base 22 de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo 68 del Decreto de 25 de enero de 1946 y de las repercusiones del mismo en el cupo de compensación.

Vista la solicitud del presidente de la Junta administrativa de Zurita, en la cual pide a la Corporación que se conceda a la maestra interina-propietaria una gratificación mensual por los trabajos extraordinarios que la misma realiza en la escuela de dicha localidad, la Corporación acuerda concederle una gratificación de 100 pesetas.

Se acuerda delegar en el teniente alcalde señor Pereda para que ordene la reparación del tejado y cielo raso que sean necesarios en la escuela del pueblo de Bóo.

La Corporación acuerda conceder al secretario del Ayuntamiento don José Antonio Pereda, una ayuda económica por los gastos tenidos por el mismo, con ocasión de la enfermedad que ha sufrido.

Se acuerda aprobar la plantilla de funcionarios administrativos de el Ayuntamiento, asignándoles nuevos sueldos y estableciéndose que los mismos disfruten de dos mensualidades extraordinarias, una en Navidad y la otra el 18 de julio.

Se acuerda la aprobación de las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1946.

Día 14 de diciembre.—Aprobar el acta anterior.

Por el señor alcalde se da cuenta a la Corporación del estado en que se encuentran las gestiones que viene realizando para oponerse a la supresión del Juzgado comarcal de Oruña, así como del estado o situación de la casa-rectoral del pueblo de Zurita.

Se aprueba la factura presentada por don Angel García, por portes de material escolar para la escuela de Cianca.

Se desestima la instancia presentada por el auxiliar accidental, don Venancio Díez, en solicitud de ser nombrado auxiliar propietario.

Se acuerda reconocer al secretario de la Corporación un segundo quinquenio.

Se acuerda conceder la cantidad de 3.579.20 pesetas, para la reparación de la tubería de la fuente de Los Barrios, del pueblo de Arce.

Se acuerda que la gratificación concedida a la maestra de Zurita, doña Leonor Iza, tenga efectos retroactivos a primero de enero del año actual.

Se da cuenta del fallecimiento de don Lorenzo Gutiérrez Obregón, alcalde propietario del Ayuntamiento, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación y se le hagan honras fúnebres en la Iglesia Parroquial de Renedo.

Se acuerda conceder una subvención de 150 pesetas para la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo y se acuerda prestarla todo el apoyo que fuese necesario, siendo factible ampliar esta subvención si las necesidades de la Universidad lo requiriesen.

Día 23.—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda contribuir al homenaje del señor Gobernador civil de la provincia, con la cantidad de 500 pesetas.

Se aprueba la factura presentada por don Gervasio Toca, por obras de reparación hecha en las escuelas del pueblo de Liencres.

Se acuerda aprobar la factura presentada por la viuda de Villa, por material de oficina suministrado al Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado para las obras de reparación de las escuelas de Bóo.

Se aprueba conceder una subvención de 15.000 pesetas a la Junta administrativa del pueblo de Bóo, para la reparación de una fuente, construcción de un lavadero y cerramiento del campo escolar, con la obligación por parte de la Junta de presentar un presupuesto detallado de las obras a ejecutar.

Se acuerda destinar del capítulo 11, Obras, la cantidad de 4.337 pesetas para la reparación del edificio que ocupan la cartería y cárcel del pueblo de Renedo.

Se acuerda conceder la cantidad de 4.000 pesetas a la Junta adminis-

trativa del pueblo de Renedo, para la reparación de caminos vecinales.

Se acuerda consignar con cargo al capítulo XX, la cantidad de 3.000 pesetas, para obras de reparación urgente en el Grupo escolar del pueblo de Renedo.

Pielagos, 23 de abril de 1948.—El secretario, José Antonio Pereda. V.º B.º, el alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de COMILLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 1948.

Día 8 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda efectuar la recaudación del arbitrio de bebidas por gestión directa, designando gestor a don Rafael Fernández de la Vara, por una cantidad garantizada de 19.000 pesetas.

En el sorteo para la amortización de cuatro Obligaciones del empréstito municipal de la serie A., que corresponde amortizar, correspondió a los números 287, 324, 358 y 230.

Se fija en trece pesetas el jornal medio de un bracero, a efectos de quintas.

Se autoriza a doña Justa López para el desmantelamiento de dos casas, en la calle Germán Castro.

Se autoriza a don Tomás Alvarez para construir un taller de carpintería sobre un solar de su propiedad, en la calle de San Jerónimo, Travesía del Nogal, cediéndole una pequeña faja de terreno frente al mismo con el fin de guardar la línea.

Se aprobaron diferentes cuentas.

Sesión extraordinaria del día 30. Habiendo sido aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda la revisión del presupuesto para la construcción de diez viviendas protegidas, se acuerda señalar la subasta para el día 14 de febrero, a las doce horas, designando al concejal don Camilo Sánchez para que en unión del señor alcalde o de quien le sustituya, y del secretario, constituyan la mesa de subasta.

Se aprobaron los conciertos de los industriales que figuran en la relación que compuesta de 26, comienza en Cine Campíos y termina en don Lorenzo Conde.

Se acuerda no aceptar la base propuesta para el concierto que hace don Jesús Noceda, por la cantidad de 750 pesetas.

Se autoriza a don José Iturbu-

ruaga Prieto para cerrar un huerto de su propiedad en la calle de San Jerónimo.

Se acuerda ceder por el precio de 25 pesetas, a don José Antonio Fernández Gómez, un terreno improductivo, de una área.

Se concede la baja en el padrón de vecinos a doña Rafaela Póo.

Se acuerda trasladar la luz de Santa Lucía a la esquina de la antigua fábrica de don Manuel Solís, por interesarlo así los vecinos de aquella barriada.

Se aprobaron diferentes cuentas.

Se autoriza a don Pedro López para efectuar obras de reparación en el tejado de su casa, sita en la Cuesta de Campíos.

Se acuerda solicitar del Banco de Crédito local de España un préstamo de 219.273,63 pesetas a que asciende el 50 por 100 del presupuesto con destino a la construcción de diez viviendas protegidas.

Día 14 de febrero.—Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria.

Después de informar favorablemente el acta de subasta celebrada para la construcción de diez viviendas protegidas, se acuerda elevar el expediente a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se autoriza a doña María de Blanco para cambiar una puerta de su finca conocida por el Tenis.

Se acuerda la baja en el padrón de vecinos de doña Catalina Fuente.

Se acuerda asegurar la Casa Consistorial, mobiliario y efectos de oficina y el nuevo matadero en la compañía de seguros La Unión y el Fénix Español.

Se aprobó una cuenta.

Se aprobaron las gestiones realizadas por la presidencia con C. T. G. Garandini, S. A., para sustituir el actual alumbrado en algunas calles y plazas por otro más eficaz, autorizándola ampliamente para resolver dicho asunto en la forma que más conveniente ha de ser para los intereses municipales.

Extraordinaria del 10 de marzo. Dada cuenta de haber sido desaprobada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda la subasta celebrada el día 14 de febrero último para las obras de construcción de diez viviendas protegidas, se acuerda proceder a anunciar nuevamente dicha subasta, la cual tendrá lugar el día si-

guiente de haber cumplido los veintuno hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", designando al concejal don Camilo Sánchez para que, en unión del señor alcalde, constituya la mesa.

Día 15.—Se aprobó el acta anterior.

Habiendo sido concedido un aprovechamiento forestal extraordinario, se acuerda anunciar la subasta por un tipo de tasación de 31.900 pesetas.

Se autorizó a don José Villanueva para efectuar ciertas modificaciones en su fonda Colasa, con arreglo al plano presentado.

Se concede la baja del padrón de vecinos a María Luisa Cobo García y el alta a don Rafael Angulo García Ogara.

Se deniega a doña Manuela González García su inclusión en la lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratis.

Se concede el servicio de aguas a don José Abarrategui para su caserío de Rubárcena.

Se acuerda requerir a don Javier Torrealdea para que deje el cuarto que en precario disfruta en el edificio de la cárcel, propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda reparar la que existe en la playa, acondicionándola para su explotación como bar.

Día 31.—Se aprobó el acta anterior.

Se desestima una instancia presentada por don José María Rodríguez solicitando un terreno en el Sedo.

Pasa a informe otra instancia de don Joaquín Vallina solicitando un camino inservible en Fuente del Ojo.

Se aprobaron dos cuentas de la farmacia Palacios.

Comillas, 20 de abril de 1948.—El secretario, J. Secada.—V.º B.º, el alcalde, Pedro Conde. 732

Ayuntamiento de RUENTE

Rectificada la Ordenanza para la prestación personal y transportes, se hace público para oír reclamaciones por un plazo de quince días.

Ruente, 4 de julio de 1948.—El alcalde, Federico Fernández.